

## CUADRO RESUMEN DE EDIFICABILIDADES POR USOS.

Superficie total del Plan Parcial	834.240 m <sup>2</sup> .
Densidad edificatoria máx. según P.G.	0,75 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> .
Superficie edificable máx. según P.G.	619.391 m <sup>2</sup> .

Edificabilidades del Plan Parcial según Usos.

USO: Dotacional Enseñanza.

Manzana n.º 1	12.500 m <sup>2</sup> .
Manzana n.º 2	25.000 m <sup>2</sup> .
Manzana n.º 5	18.200 m <sup>2</sup> .
Manzana n.º 6	20.000 m <sup>2</sup> .
Manzana n.º 7	22.400 m <sup>2</sup> .
Manzana n.º 8	18.600 m <sup>2</sup> .
Manzana n.º 9	20.000 m <sup>2</sup> .
Manzana n.º 10	18.800 m <sup>2</sup> .
Manzana n.º 11	15.800 m <sup>2</sup> .
Manzana n.º 12	19.700 m <sup>2</sup> .
Manzana n.º 13	20.000 m <sup>2</sup> .
Manzana n.º 14	15.300 m <sup>2</sup> .
Manzana n.º 15	17.300 m <sup>2</sup> .
<b>Total</b>	<b>243.600 m<sup>2</sup>.</b>

USO: Terciario.

Manzana n.º 16	13.700 m <sup>2</sup> .
<b>Total</b>	<b>13.700 m<sup>2</sup>.</b>

USO: Dotacional Social.

Manzana n.º 17	3.400 m <sup>2</sup> .
Manzana n.º 20	22.300 m <sup>2</sup> .
<b>Total</b>	<b>25.700 m<sup>2</sup>.</b>

USO: Residencial.

Manzana n.º 3	15.600 m <sup>2</sup> .
Manzana n.º 4	16.500 m <sup>2</sup> .
Manzana n.º 18	14.500 m <sup>2</sup> .
<b>Total</b>	<b>46.600 m<sup>2</sup>.</b>

USO: Sanitario

Manzana n.º 19	142.500 m <sup>2</sup> .
<b>Total</b>	<b>142.500 m<sup>2</sup>.</b>

USO: Deportivo.

Manzana n.º 21	19.400 m <sup>2</sup> .
<b>Total</b>	<b>19.400 m<sup>2</sup>.</b>

TOTAL SUPERFICIE EDIFICABLE PLAN PARCIAL 491.500 m<sup>2</sup>.

$$\text{Coeficiente Edificabilidad} = \frac{491.500 \text{ m}^2}{834.240 \text{ m}^2} = 0,589158995$$

Badajoz, abril de 1994. El Arquitecto

Badajoz, 5 de julio de 1994. El Alcalde. P.D.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS

*EDICTO de 30 de agosto de 1994, sobre aprobación inicial de ampliación de suelo urbano.*

Aprobado inicialmente por el Pleno, la ampliación de suelo urbano, se expone de manifiesto al público el expediente por un mes, para presentación sugerencias y observaciones interesados.

Villalba de los Barros, 30 de agosto de 1994. El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

*ANUNCIO de 23 de agosto de 1994, sobre concurso público de concesión de bienes de dominio público, así como de un derecho de superficie.*

## I.— OBJETO DEL CONCURSO

1. El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca Concurso de concesión de bienes de dominio público, para la redacción de proyectos, construcción y subsiguiente explotación de tres aparcamientos subterráneos en las siguientes ubicaciones: Plaza de Obispo Galarza, Avda. de Portugal y Avda. Primo de Rivera, de la ciudad de Cáceres, conforme a lo señalado en el Pliego de

Condiciones Económico Administrativas y en los Pliegos de Condiciones Técnicas que rigen este concurso.

Asimismo de forma aneja e inseparable al contrato de concesión sobre los tres aparcamientos, se constituirá un DERECHO DE SUPERFICIE sobre la Plaza de Obispo Galarza para la construcción de locales comerciales y restaurante-cafetería, con arreglo a las condiciones especiales que se establecen en el Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas y en el Pliego de Condiciones Técnicas correspondiente a este emplazamiento.

2. Los proyectos se ajustarán a lo señalado en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y en los Pliegos de Condiciones Técnicas que rigen este concurso y no podrán rebasar los límites de la zona máxima de ocupación que aparece en cada uno de los Pliegos de Condiciones Técnicas respectivamente, debiendo en consecuencia realizarse íntegramente los aparcamientos; y en el caso de Obispo Galarza, los locales comerciales y el restaurante cafetería en el interior de la zona de ocupación que se señala de forma orientativa.

#### 2.— DURACION DE LA CONCESION

La presente concesión se realiza por un plazo máximo de CINCUENTA Y UN AÑOS contados a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva efectuada por la Corporación.

#### 3.— VALOR ESTIMADO DE LA PORCION DE DOMINIO PUBLICO OBJETO DE OCUPACION

El valor de la porción de dominio público objeto de concesión se estima en el siguiente:

18.172 pts/m<sup>2</sup>: plaza del Obispo Galarza

31.788 pts/m<sup>2</sup>: Avda. de Portugal

33.825 pts/m<sup>2</sup>: Avda. Miguel Primo de Rivera

#### 4.— CANON A SATISFACER

El canon a satisfacer por la concesión se fija al alza en el 1,5% de los Ingresos Brutos obtenido por los tres aparcamientos ANUALMENTE, pagaderas por trimestres vencidos, los cinco primeros días de abril, julio, octubre y enero.

#### 5.— OBRAS E INSTALACIONES A REALIZAR

El concesionario deberá realizar por su cuenta y riesgo las obras e instalaciones que figuren en los proyectos definitivos que se presenten siguiendo todas las prescripciones recogidas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y en los Pliegos de Condiciones Técnicas.

#### 6.— GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán depositar una garantía provisional por importe de:

6.880.000: Plaza del Obispo Galarza

7.290.000: Avda. de Portugal

5.470.000: Avda. Miguel Primo de Rivera

en que se estima el 2% del valor del dominio público objeto de ocupación y además del presupuesto de las obras, que habrán de realizarse por el concesionario.

Asimismo, el adjudicatario de la concesión constituirá una garantía definitiva dentro de los quince días siguientes a aquel en el que se le notifique el acuerdo de adjudicación, consistente en el 3% del valor del dominio público ocupado con cada uno de los tres aparcamientos y del presupuesto de las obras que hay que ejecutar.

La constitución de dichas fianzas deberá efectuarse en la Caja de la Corporación en cualquiera de las formas admitidas en la normativa reguladora de la contratación local.

#### 7.— SUBVENCION

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres no abonará subvención alguna al concesionario, para los establecimientos a que se refiere esta concesión.

Asimismo tampoco abonará subvención alguna al superficiario para los establecimientos a que este derecho se refieren.

#### 8.— EXAMEN DE DOCUMENTACION

El Pliego de Condiciones Económico Administrativas, así como el

resto del expediente, estarán de manifiesto en la Sección de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes y durante el plazo de presentación de proposiciones.

#### 9.— PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones que habrán de ajustarse al modelo inserto al final de este Pliego, se presentarán en el plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS hábiles contados desde el siguiente también hábil, al en que aparezca la última publicación del anuncio licitatorio, bien sea en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura, desde las 9,00 a las 14,00 horas, a excepción de que éste último día sea sábado, en cuyo caso finalizará al siguiente día hábil.

También podrán presentarse las proposiciones por correo, cumpliendo el procedimiento y requisitos establecidos en el artº 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las proposiciones o plicas, se presentarán en Caja o sobre CERRADO, que podrá ser lacrado o precintado, consignando en su anverso la siguiente inscripción «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PUBLICO, PARA LA REDACCION DE PROYECTO, CONSTRUCCION Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACION DE TRES APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS EN LA PLAZA DE OBISPO GALARZA, EN LA AVDA. DE PORTUGAL Y EN LA AVDA. MIGUEL PRIMO DE RIVERA, DE LA CIUDAD DE CACERES», Y REDACCION DE PROYECTO, CONSTRUCCION MEDIANTE DERECHO DE SUPERFICIE DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE-CAFETERIA EN LA PLAZA DE OBISPO GALARZA.

Las ofertas deberán referirse simultáneamente a los tres aparcamientos objeto de concesión, así como el Derecho de superficie en la Plaza de Obispo Galarza; de forma conjunta, no admitiéndose aquellas proposiciones que se refieran a Uno-s de ellos con exclusión de los demás.

Dentro de la PLICA (Caja o sobre deberá incluirse, en Carpetas separadas según su contenido la documentación señalada en la cláusula 23, apartado II, CARPETAS):

- 1.ª DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.
- 2.ª DOCUMENTACION TECNICA.
- 3.ª ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO.
- 4.ª DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE GESTION.

#### 5.ª PROPOSICION.

#### 10.— APERTURA DE PLICAS

Una vez finalizado el plazo de presentación de Plicas, establecido en la cláusula 23-II, a las 12,00 horas del día siguiente a excepción de que éste fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento se procederá a la apertura de las Plicas presentadas y a su admisión o rechazo sin otorgar adjudicación provisional ni definitiva.

Si se hubiere anunciado en forma reglamentaria por algún licitador la presentación de oferta por correo y estas no hubiesen sido recibidas en el Ayuntamiento de Cáceres antes de finalizar el plazo de presentación, la apertura de plicas tendrá lugar el décimo día natural siguiente a aquel en que finalice el plazo ordinario de presentación de plicas, salvo si la nueva fecha de apertura fuere sábado, domingo o festivo, en cuyo caso tendrá lugar el próximo día hábil siguiente a las 12,00 horas y en el lugar mencionado.

#### 11.— CRITERIOS OBJETIVOS QUE HABRAN DE SERVIR DE BASE A LA ADJUDICACION

Los señalados en la cláusula 24 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige el presente concurso, apartados a) al m).

#### 12.— CONDICIONES ESPECIALES QUE RIGEN EL DERECHO DE SUPERFICIE, SOBRE LA PLAZA DE OBISPO GALARZA

Las recogidas en la cláusula 33 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, apartados del l) al 9), entre las que se encuentran las siguientes:

**OBJETO:** En virtud del presente concurso el Ayuntamiento de Cáceres adjudicará un derecho de superficie de forma aneja e inseparable al contrato de concesión en virtud del cual el superficiario obtendrá la titularidad de un derecho real de superficie, transmisible, susceptible de gravamen e inscribible en el Registro de la propiedad; sobre la porción de suelo de la Plaza de Obispo Galarza señalada en el Pliego de Condiciones Técnicas o la que resulte conforme al proyecto definitivo que aporte el adjudicatario y apruebe definitivamente este Ayuntamiento, que le permitirá ocuparlo durante el plazo máximo de CINCUENTA Y UN AÑOS, para efectuar la construcción de los locales comerciales,

destinados a la venta de productos de artesanía y otros relacionados con el turismo, así como de una cafetería-restaurante; adquiriendo el dominio de lo edificado, con sujeción al presente Pliego de Condiciones y al contrato que en su día se suscriba.

CANON: El canon a satisfacer por el derecho de superficie se fija al alza en la cantidad de 910.000 pts. ANUALES pagaderos por trimestres vencidos, los cinco primeros días de abril, julio, octubre y enero, canon que se revisará en función del I.P.C. con fecha primero de enero de cada año.

13.— CLAUSULA ADICIONAL.

Son de aplicación también al contrato de derecho de superficie además de la cláusula 33 que regula expresamente las siguientes cláusulas del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige este concurso: 1, 8, 9, 10, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

MODELO DE PROPOSICION

D. ....(en representación de .....)  
vecino de ..... con domicilio en....., en posesión del D.N.I. n.º .....; enterado de los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas que ha de regir el concurso público de concesión de Bienes de dominio público, para la redacción de proyectos, construcción y subsiguiente explotación de TRES aparcamientos subterráneos para vehículos automóviles en la Plaza de Obispo Galarza Avda. de Portugal y Avda. Miguel Primo de Rivera de la ciudad de Cáceres, así como el derecho de superficie sobre la Plaza del Obispo Galarza para la construcción de locales comerciales y cafetería-restaurante; cuyo contenido conoce y acepta íntegramente y a cuyo efecto adjunta todos los documentos exigidos en la cláusula 23-II, Carpeta I, a,4; y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

- 1.— El plazo de ejecución de las obras será de:
  - ..... Plaza de Obispo Galarza.
  - ..... Avda. de Portugal.
  - ..... Avda. Miguel Primo de Rivera.

- 2.— El plazo de la concesión será de:
    - ..... Plaza de Obispo Galarza.
    - ..... Avda. de Portugal.
    - ..... Avda. Miguel Primo de Rivera.
  - 3.— El canon anual será de:
    - ..... Plaza del Obispo Galarza, pesetas por plaza.
    - ..... Avda. de Portugal, pesetas por plaza.
    - ..... Avda. Miguel Primo de Rivera, pesetas por plaza.
  - 4.— Que se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral, seguridad social y demás normas de obligado cumplimiento.
  - 5.— Se ofrece como MEJORA en esta oferta y conforme a lo señalado en la documentación complementaria y a los efectos señalados en el presente Pliego de Condiciones las siguientes:
    - ..... Plaza de Obispo Galarza.
    - ..... Avda. de Portugal.
    - ..... Avda. Miguel Primo de Rivera.
  - 6.— Asimismo se compromete a tomar a su cargo el derecho de superficie sobre la Plaza de Obispo Galarza en las siguientes condiciones:
    - 1.— El plazo de ejecución de las obras será .....
    - 2.— El plazo de vigencia del derecho de superficie será .....
    - 3.— El canon anual será .....
    - 4.— Se ofrece como mejora y conforme a lo señalado en la documentación complementaria y a los efectos señalados en el presente Pliego de Condiciones las siguientes:
      - .....
      - .....
- Cáceres, 23 de agosto de 1994. El Alcalde.